

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 72.373/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 053/17 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código de PI 29/A387-1 denominado "Las formas de la política representaciones sociales y el rol de la prensa en la región austral de la Patagonia argentino-chilena. Cambios y continuidades en el siglo XX" dirigido por el Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA, codirigido por la Prof. Mirna Susana HUDSON, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: María Isabel AMPUERO y Yamile Lucía CÁRCAMO y el alumno Luis Osvaldo NAIL;

QUE a fs. 69 y 92 el Prof. VILABOA, Director del Proyecto de Investigación citado precedentemente, solicita el alta de la Prof. María Valeria ALVAREZ, en carácter de Docente Investigador UNPA, a partir del 24 de Octubre de 2018, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE de fs. 70 a 89 se adjunta el Currículum Vitae;

QUE mediante Nota N° 154/19 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 024/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código de PI 29/A387-1 denominado "Las formas de la política representaciones sociales y el rol de la prensa en la región austral de la Patagonia argentino-chilena. Cambios y continuidades en el siglo XX", a la Prof. María Valeria ALVAREZ (DNI N° 23.029.647), en carácter de Docente Investigador UNPA, a partir del 24 de Octubre de 2018, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a la interesada, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teo. Annelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

131/19